

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5657** *ABANTE BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ABANTE CLUSTER HOLDING, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 30 de abril de 2013, los socios de las mercantiles Abante Business Process Outsourcing, S.L. y Abante Cluster Holding, S.L., aprobaron en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en los arts. 70 y 73 de la LMESM, la escisión parcial una parte del patrimonio de Abante Business Process Outsourcing, S.L., consistente en la unidad económica autónoma de su centro de trabajo sito en A Coruña y su traspaso en bloque, por sucesión universal, a la Sociedad Beneficiaria, Abante Cluster Holding, S.L.

Abante Business Process Outsourcing, S.L. continúa con su actividad en el centro de trabajo de Lugo.

La escisión, dada la participación mayoritaria de Abante Cluster Holding, S.L., en el capital social de Abante Business Process Outsourcing, S.L., sigue el procedimiento de fusiones especiales descrito en el art. 50 de la LME. Las empresas han preferido aprobar sendos balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2012 y aprobar un proyecto de escisión parcial.

De conformidad con el art. 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes. Igualmente se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a dicha escisión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de dichos acuerdos.

A efectos fiscales, la escisión aprobada constituye una operación de reorganización empresarial susceptible de acogerse al régimen especial protegido establecido en el Título VII Capítulo VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Esta operación tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2013.

A Coruña, 8 de mayo de 2013.- Eugenio Arceu García, Administrador de Abante Business Process Outsourcing, S.L. y Abante Cluster Holding S.L.

ID: A130027204-1